----- El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio 58/2013 del once de febrero de dos mil trece, de la Coordinadora de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, mediante el cual remite relación de servidores judiciales convocados al curso "Taller de Planeación Estratégica" en Nuevo Laredo, a quienes para ese fin solicita se les conceda licencia para ausentarse de sus labores por los días quince y dieciséis de febrero en curso. Conste.----------

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de febrero de dos mil trece.--------

----- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 58/2013 del once de febrero de dos mil trece, del Director de la Coordinadora de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, mediante el cual remite relación de servidores judiciales convocados al curso "Taller de Planeación Estratégica" en Nuevo Laredo, a quienes para ese fin solicita se les conceda licencia para ausentarse de sus labores por los días quince y dieciséis de febrero en curso; y tomando en consideración que con las reformas a la Constitución Política del Estado mediante Decreto número LX-706 del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial Número 72 del miércoles diecisiete de junio de dos mil nueve, se instituyó en la esfera del Poder Judicial al Consejo de la Judicatura, como órgano del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces; asimismo, que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, al que corresponde, entre otras, conforme a los artículos 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conceder las licencias al personal del Poder Judicial; y que conforme al diverso 91, fracción III, del mismo

ordenamiento, las licencias solamente podrán concederse al personal de base, hasta por treinta días con goce de sueldo, cuando a juicio del Consejo el desempeño del servidor público, su capacidad y antigüedad, le haga merecedor de ese beneficio. En dicho sentido, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con el objeto de asistir al Curso “Taller de Planeación Estratégica”, que será impartido en Nuevo Laredo, y que en la relación proporcionada por la mencionada Coordinación, queda de manifiesto quienes resultaron convocados, se acuerda conceder a los licenciados Agustín Boone Garza, Wendy Vanessa Martínez González, Carlos Alejandro Corona Gracia, María José Atilano Alba, Francisco Javier Serna Garza, Nohemí Martínez Leija, Ramiro Gerardo Garza Benavides, Verónica Lira Rojo, Alfonsa Esther Solís Rodríguez, Karen Selene Rangel Llamas, Rogelio Ramírez Sánchez, Sandra Georgina Valdez Gutiérrez, María Elena Casas Guerra, Luis Alberto Cendejas Morales, José Alberto Ciprés Sánchez, José Juárez Guerra, María Elena Salazar Flores, Guillermo Chávez Mata, Roberto Carlos Aros Muñoz y Martha Alicia Espinoza Soto, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores los días quince y dieciséis de febrero de dos mil trece. En consecuencia a lo anterior deberá instruirse a los respectivos Secretarios de Acuerdos de los Juzgados Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, Segundo de Primera Instancia de lo Civil, Tercero de Primera Instancia de lo Penal, Primero Menor y Especializado en Justicia para Adolescentes, todos del Tercer Distrito Judicial, para que en ausencia de sus titulares se hagan cargo del despacho. Por otra parte, se instruye a los Jueces Primero de Primera Instancia de lo Familiar, Primero de Primera Instancia de lo Civil y Segundo Menor, del Tercer Distrito Judicial, a efecto de que provean en torno a quien sustituya a los Secretarios de Acuerdos en sus funciones, en su caso. Comuníquese el presente proveído tanto al Director de Administración como al Departamento de Planeación y

Desarrollo Administrativo, para los efectos legales conducentes. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Pedro Francisco Pérez Vázquez
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Héctor Luis Madrigal Martínez
Consejero

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

---- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.----------